

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00085.

En aras de dar continuidad al presente asunto, requiérase al liquidador **ASMED CORTES OSPINA** para que, en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, realice la notificación por aviso de los acreedores de la deudora **MARIA DEL CARMEN TORO ARIAS**, conforme le fue ordenado en auto del 24 de noviembre de 2023.

De otra parte, téngase en cuenta en debida oportunidad procesal, el escrito por el cual se da alcance a los inventarios y avalúos de los bienes de la deudora; así como de la graduación y calificación de los créditos, a los que se les impartirá el trámite legal respectivo una vez se notifiquen por aviso a los acreedores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321be6b2bfae0ad0a15a1867193e3ff4032b0f8fb67e38dd5f0d1f0cbd7e034d**

Documento generado en 15/02/2024 12:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 17 de 16 de febrero de 2024.